

CONCURSO COMBINADO Nº 354

Llamado para

Oficial de Seguridad y Protección

Gerencia Gestión de Recursos

Llamado a Concurso Combinado, para el cubrimiento de vacantes actuales y futuras en el Sector Seguridad y Protección, dependiente de la Gerencia Gestión de Recursos, para los siguientes cargos:

- **Oficial de Seguridad – Guardia** (en régimen de turnos rotativos)
- **Oficial de Seguridad – Control de Acceso**
- **Oficial de Seguridad – Seguridad Electrónica** (operación y visualización de cámaras de seguridad) (en régimen de turnos rotativos)

Los cargos que se concursan son categoría IX, de nacionalidad uruguaya, para trabajar en el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

Actividades (comunes para Guardia, Control de Acceso y Seguridad Electrónica):

Realizar y hacer cumplir las actividades de Seguridad de Salto Grande dentro de su horario asignado, de acuerdo a las directivas del responsable de su Sector, contribuyendo al logro de los objetivos del mismo.

Las principales tareas del cargo incluyen realizar actividades administrativas, cuidar los bienes del predio, cumplir con las normativas y procedimientos, y ayudar en la extinción de incendios. También prevenir actos ilícitos, colaborar con las Fuerzas de Seguridad de las zonas adyacentes, advertir la presencia de personas no autorizadas, y usar los sistemas de comunicación. Garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito en el Complejo, apoyar en la operación de los sistemas contra incendio de Almacenes, Depósitos, Talleres y Cocheras (no aplica a Control de Acceso), habilitación y control de barreras, controlar los vales de taxis y remises (no aplica a Seguridad Electrónica), y controlar el Puente Internacional y áreas restringidas de navegación aguas arriba y aguas debajo de la presa (no aplica a Control de Acceso).

Tareas que aplican específicamente a “Guardia”:

- Efectuar recorridas periódicas por las distintas instalaciones del Complejo Hidroeléctrico, cierre de puertas, ventanas, apagado de luces y otros artefactos dentro del Complejo y Puente Internacional, durante las 24 horas.

Tareas que aplican específicamente a “Control de Acceso”:

- Controlar el ingreso y egreso de personas, vehículos y materiales al área del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande. Registrar en planillas el tránsito de vehículos, personas y materiales.

Tareas que aplican específicamente a “Seguridad Electrónica”:

- Operar los sistemas de alarmas y CCTV instalados en la Organización.
- Centralizar las comunicaciones y acciones ante situaciones de emergencia.

Información adicional:

- **Lugar de Trabajo:** Complejo Hidroeléctrico Salto Grande.
- **Horario:** Para Guardia y Seguridad Electrónica: Rotativo. Para Control de Accesos: ocho horas diarias de lunes a viernes.
- **Régimen laboral:** Contratación efectiva- 3 meses periodo de confirmación.
- **Reporta:** Jefatura de Seguridad y Protección, Gerencia de Gestión de Recursos

- **Personal a cargo:** No tiene.
- **Discapacidades:** Si postulaste a este concurso y necesitas algún ajuste razonable, descríbenos tu caso a oportunidadeslaborales@saltogrande.org, mencionando el número de concurso.
- La C.T.M.S.G. reconoce el derecho a la identidad de género, a la diversidad sexual y a la no discriminación por estas causas, en consonancia con su Misión, Visión y Valores.



Requisitos Excluyentes:

- Nacionalidad uruguaya (natural o legal)
- Mayor de edad, con hasta 55 años cumplidos a la fecha de cierre de inscripciones.
- Formación: Secundaria completa y aprobada (6to. año aprobado). Obligatoriamente debe adjuntarse en la postulación imagen del certificado de egreso de bachillerato (conocida como ["Fórmula 05"](#)) (*)
- Experiencia mínima requerida: 2 años en servicio de vigilancia en empresas dedicadas al rubro "vigilancia" de mediano y/o gran porte. Obligatoriamente debe adjuntarse en la postulación imagen de certificado laboral, recibo de sueldo u otra constancia fehaciente a juicio del Tribunal, donde se indiquen datos comprobables de la empresa, fecha de ingreso y/o período de servicio.
- No tener antecedentes judiciales. Obligatoriamente debe adjuntarse en la postulación imagen de la declaración jurada escrita y firmada por el postulante (** ver texto al pie de página). Asimismo, y previo a un eventual ingreso al Organismo al postulante se le solicitará que inicie el trámite de emisión de la constancia para ser presentada ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.
- Carnet habilitante para conducir automóviles vigente (categoría A).
- Residir al momento de la designación en la ciudad de Salto.

Todos estos requisitos excluyentes deben estar explicitados (mencionados en el currículum y/o en el formulario de postulación y documentados **con la imagen de los certificados** en la postulación realizada a través de la página web).

Las postulaciones que no incluyan documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos excluyentes serán excluidas, sin excepción.

Requisitos Preferentes

- Curso de seguridad privado o del Ministerio del Interior
- Experiencia específica como **operador** de Seguridad Electrónica (no instalador)

Conocimientos técnicos requeridos:

Los lineamientos de la evaluación de conocimientos se basarán principalmente en la siguiente temática:

- Conocimientos ofimáticos (Word, Excel) nivel básico.
- Redacción de informes.
- Manejo de casos laborales propios de las actividades del cargo.
- Primeros auxilios.¹

¹ Nivel Básico

(*) No aplica a personal contratado por Salto Grande según convenio colectivo Res. CTM 143/25

(**) El texto debe decir: *"Quien suscribe, (nombre del postulante) declara bajo juramento que al día de la fecha no posee registro de antecedentes judiciales en la República Oriental del Uruguay. Fecha y firma del postulante."* Debe ser escrita a mano

- Mecánica básica de vehículos.
- Gestión de la información.

Competencias requeridas:

Competencias Organizacionales	Nivel		Competencias Específicas	Nivel
Planificación y Organización	Básico		Seguridad y Prevención	Básico
Orientación a Resultados	Básico		Orientación al cliente	Básico
Trabajo en Equipo	Básico		Atención al Detalle	Básico
Comunicación	Básico		Desarrollo de Relaciones	Básico
Adaptabilidad	Básico		Proactividad	Básico

Proceso de Concurso

Un Concurso es un proceso secuencial de valoración de conocimientos, habilidades y actitudes a través de herramientas de evaluación eliminatorias, que darán como resultado un orden de prelación de candidatos para el cargo.

Las etapas del proceso serán:

1. Recepción de postulaciones. Son postulantes quienes se inscriben al concurso de referencia a través de la página web de Salto Grande, en el plazo indicado. Para la verificación y validación inicial del cumplimiento de los requisitos excluyentes deberán estar incluidos en la postulación todos los comprantes e información solicitada en el recuadro “Requisitos Excluyentes”.
2. Gestión de postulaciones. Si hubiera menos de 100 postulantes que cumplieran los requisitos excluyentes se realizará la siguiente etapa en forma directa. En caso contrario se realizará un sorteo ante escribano público para elegir 100 postulantes que pasarán a la siguiente etapa.
3. Inducción: Esta etapa tiene por objetivo informar a los postulantes de las características de las siguientes etapas del Concurso. Para ello se podrá coordinar una reunión (presencial o virtual) o se podrá enviar la información por correo electrónico, a juicio del Tribunal.
4. Evaluación de Conocimientos: Se realizarán pruebas, de carácter obligatorio, para demostrar los conocimientos específicos del cargo.

4.a) Prueba escrita²: Se realizará una prueba escrita e individual, que será en forma simultánea, y anónima hasta la corrección de la misma. **Puntaje máximo: 20 puntos. Mínimo requerido: 10 puntos.**

4.b) Prueba escrita, segunda parte: Los hasta 30 mejores puntajes que hayan superado el puntaje mínimo de la prueba anterior realizarán una prueba escrita de análisis de un caso y elaboración de informe sobre el mismo. **Puntaje Máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 10 puntos.**

5. Puntaje promoción al Desarrollo Interno: A los postulantes internos que hayan superado la evaluación de conocimientos se le sumará 5 puntos, como adicional de incentivo y promoción al desarrollo interno. **Puntaje: 5 puntos.**
6. Valoración de requisitos preferentes: A los postulantes con los 15 mejores puntajes acumulados se les valorarán las condiciones detalladas como requisitos preferentes, que deberán haber sido explicitados y documentados en la postulación. **Puntaje Máximo 10; sin mínimo.**

² Podrá ser online, a definición del Tribunal.

7. Entrevista personal: Se realizará una entrevista individual en la que se evaluará la trayectoria, competencias, área motivacional y ajuste de los postulantes a los 10 postulantes con mayor puntaje acumulado. **Puntaje máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 5 puntos.**
8. Evaluación psicolaboral: Se evaluarán a través de técnicas psicológicas las capacidades y competencias que requieren los cargos a postulantes que hayan superado las instancias previas. **Puntaje máximo: 25 puntos. Mínimo Requerido: 13.**
9. Examen Médico: Se cumplirá con una evaluación médica integral, según las especificaciones definidas por el servicio de salud del trabajo de Salto Grande para los cargos, a los postulantes que sean recomendados por el tribunal evaluador para ser designados en los cargos. **Etapá excluyente e inapelable.**

Tabla de puntajes:

Etapas	Característica	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Postulación	Obligatoria: Pasa / No pasa	N/A	N/A
Evaluación de conocimientos (dos partes)	Obligatoria	40	20
Valoración de Preferentes	Opcional	10	N/A
Promoción Desarrollo Interno	Solo aplica a Internos	5	N/A
Entrevista	Obligatoria	20	5
Psicolaboral	Obligatoria	25	13
Examen Médico	Obligatoria: Apto/No apto	N/A	N/A
Puntaje Total		100	38

Mecanismo de Desempate: Se considera empate cuando existe una diferencia inferior a 3 puntos en el puntaje total. En tal caso se recomendará al postulante interno si hubiese, y si no a quien haya obtenido mayor puntaje en la entrevista.



¡Participa del proceso!

Ingresa en www.saltogrande.org - Recursos Humanos - Oportunidades Laborales

- Concurso Combinado N° 354, y postúlate.

Tienes tiempo hasta el 17/8/25

Datos Importantes

- Todas las instancias del concurso son llevadas a cabo por un tribunal evaluador designado con tal fin. El mismo se conforma por:
 - Representante de la Gerencia General.
 - Gerencia del cargo o representante.
 - Jefe directo del cargo.
 - Representante de Recursos Humanos.
- En todas las etapas (excepto en la evaluación psicolaboral y médica) podrán estar presente, como veedores, hasta dos representantes de los sindicatos de Salto Grande.
- Anonimato de las pruebas: Las pruebas escritas o en computadora no identificarán a su titular hasta finalizada la corrección de las mismas.

- En caso de realizarse evaluaciones a través de plataformas online, los postulantes deberán aceptar las condiciones de uso específicas de la misma.
- Vigencia de los resultados: Orden de prelación vigente por 36 meses, para el mismo cargo.
- Controversias: Los postulantes que entiendan necesario realizar una reclamación en el proceso, deben hacerlo por escrito al tribunal evaluador a oportunidadeslaborales@saltogrande.org, cuyo fallo será inapelable. Se establece un plazo de tres días hábiles posteriores a la publicación y/o notificación de esta instancia.
- El resultado al cierre del proceso es una recomendación del tribunal evaluador, la que no es determinante en la designación del participante en el cargo.
- Salto Grande se reserva el derecho de realizar sorteos ante escribano público para reducir el número inicial de postulantes que cumplen los requisitos y hacer más ágil el proceso.
- Salto Grande se reserva el derecho de publicar en Internet la identidad de los postulantes presentados y/o finalistas, así como los puntajes que considere el tribunal.
- Al realizar la inscripción el postulante declara conocer y aceptar la totalidad de las presentes condiciones del llamado y de la reglamentación de concursos de Salto Grande.

Acerca de la Participación

- Las postulaciones deben hacerse únicamente por la página web www.saltogrande.org. Al finalizar la postulación se recibirá un número que confirma la inscripción.
- Las comunicaciones y citaciones a los postulantes durante todas las etapas del proceso serán realizadas exclusivamente por correo electrónico, por lo que es obligatorio para los postulantes presentar claramente su dirección de mail vigente.
- Las pruebas y entrevistas se podrán realizar en las instalaciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, en la ciudad de Salto, o virtualmente, definido por el Tribunal Evaluador.
- Los postulantes autorizan a realizar consultas a las personas que figuran como referencias en su postulación.
- Los postulantes podrán realizar consultas al Tribunal Evaluador por escrito hasta 48 horas corridas antes de la hora fijada para cada instancia; siendo las respuestas comunicadas por el mismo medio a todos los concursantes.
- Salto Grande aceptará provisoriamente los documentos y certificados fotocopiados o escaneados, sin perjuicio de requerir en cualquier momento la exhibición de los originales o copia certificada notarialmente. La no presentación o cumplimiento de estas exigencias en los plazos indicados será causa para dejar sin efecto la postulación. En caso de requerirse Certificado de Antecedentes Judiciales, éste se tramitará en ese momento únicamente para los postulantes que sean promovidos para su designación en Salto Grande por el Tribunal.
- Al participar del concurso el postulante firmará previo a la primera prueba un documento en concepto de declaración jurada. El no cumplimiento de lo especificado en dicha declaración habilitará a Salto Grande a dejar sin efecto su postulación.

Condiciones de Ingreso

- No tener antecedentes penales y/o judiciales que lo inhabiliten para la función a la que ingresa, así como tampoco haber sido destituido o cesanteado de la Administración Pública de los Estados Partes por incumplimiento de sus obligaciones laborales o por la comisión de falta administrativa grave o delito.
- Es requisito no estar ligado por matrimonio o convivencia pública en aparente matrimonio, por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado inclusive con otro empleado, en la misma dependencia funcional, ni con dependencia uno del otro en una misma línea jerárquica a la que postula.
- El personal será designado, una vez vencido el período de prueba de tres (3) meses, a título permanente, sin perjuicio de las facultades de C.T.M.

Nota: En este documento adoptamos la terminología del masculino genérico para referirnos a todos los géneros. Este es un recurso que únicamente busca dar uniformidad, sencillez y fluidez a la lectura del texto. No disminuye en absoluto el compromiso y respeto de Salto Grande a la igualdad de género.